



ARMADA  
DE COLOMBIA

# Guía para entender el CONPES 3990 «*Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030*»



**E**ste documento marca la hoja de ruta estratégica para el territorio marítimo y costero y lo promueve como un factor de desarrollo sostenible para la nación.

# 1

## Introducción

### ¿Por qué es importante que Colombia tenga un CONPES enfocado al desarrollo marítimo?

Colombia tiene una **extensión marítima de 928.660 Km<sup>2</sup>**, es uno de los países en el mundo con mayor riqueza hídrica y el único de Latinoamérica en tener acceso tanto al Caribe como al Pacífico, lo que configura una posición estratégica favorable a nivel naval-militar, comercial, político y social, entre otras ventajas.

A través del documento CONPES 3990 del 31 de marzo de 2020, se buscará mejorar el desarrollo marítimo nacional por medio del fortalecimiento de la gobernanza en el mar y las zonas costeras a partir de la creación de un “Sistema Bioceánico Nacional” de carácter intersectorial con alcance nacional, regional y local, que lidere ese objetivo.

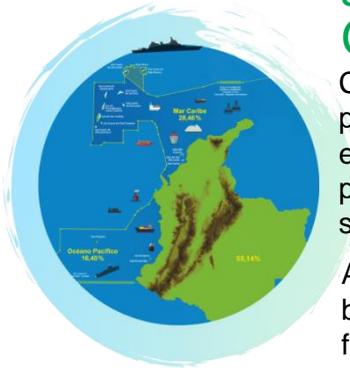
### ¿Qué es un documento CONPES?

Es un documento que establece lineamientos generales de política y formula programas y proyectos del gobierno nacional que responden a una situación o problemática identificada por uno o varios sectores administrativos, en el ámbito nacional o regional, definiendo responsabilidades y permitiendo hacer seguimiento a las acciones planteadas.

### ¿Quiénes conforman el CONPES?

Los miembros del CONPES están establecidos mediante el Decreto 2148 de 2009 (permanentes, no permanentes, invitados y otros asistentes).

El CONPES actúa bajo la dirección del señor Presidente de la República y lo componen como miembros permanentes con derecho a voz y voto, el Vicepresidente de la República, todos los Ministros del despacho, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Director del Departamento Nacional de Planeación. La secretaría técnica la ejerce el Departamento Nacional de Planeación – DNP. (DNP, 2016).



## ¿Cómo y para qué nacieron los documentos CONPES?

Esta entidad nació hace 62 años con la Ley 19 de 1958, bajo la presidencia de Alberto Lleras Camargo. Ésta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión.

## Funciones principales del CONPES

- Dar orientaciones generales en materia económica, social y de planeación. Participar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y definir los lineamientos de políticas acordes al Plan previamente aprobado.
- Ejercer la coordinación intersectorial de las entidades ejecutoras de la política pública.
- Emitir recomendaciones de la política económica y social que sirvan de base para la elaboración de planes y programas por parte de las entidades ejecutoras.
- Dar concepto favorable sobre operaciones de crédito público y declaraciones de importancia estratégica en el marco de la ley.

## Marco normativo de un documento CONPES

A continuación, se encuentra la normatividad vigente en materia de CONPES:

- Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
- Decreto 627 de 1974 “Por el cual se reestructura el Consejo Nacional de Política Económica y Social y el Departamento Nacional de Planeación”.
- Decreto 2132 de 1992 “Por el cual se reestructuran y fusionan entidades y dependencias de la administración nacional”.
- Decreto 2500 de 2005 “Por el cual se modifica el artículo 3 del Decreto 627 de 1974”.
- Decreto 2148 de 2009 “Por medio del cual se modifican los Decretos 2132 de 1992 y 627 de 1974”.
- Decreto 3517 de 2009 “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación”.
- Decreto 4487 de 2009 “Por medio del cual se desarrollan la Ley 527 de 1999 y los Decretos 627 de 1974, 2132 de 1992 y 2148 de 2009”.

## Carácter de los documentos CONPES

Los documentos CONPES pueden ser económicos o sociales y sus objetivos pueden variar de acuerdo con el interés que motiva su elaboración.

## Tipos de documentos CONPES

Los documentos CONPES pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- a. Documentos CONPES de Política Sectorial o Regional: establecen lineamientos generales de política pública, formulan acciones que responden a problemática identificado por uno o varios sectores en el ámbito nacional o regional.
- b. Documentos CONPES de Política Macroeconómica, Fiscal y Financiera: dan lineamientos generales de política macroeconómica, fiscal y financiera.
- c. Documentos CONPES de Concepto Favorable: mediante los cuales se someten a aprobación operaciones de crédito público externo o el otorgamiento de garantías de la nación.
- d. Documentos CONPES de Distribución de Recursos: definen metodologías, lineamientos y directrices para la asignación y distribución de recursos de la nación.
- e. Otros Documentos CONPES de Norma: estos documentos están sujetos a un propósito particular en los términos señalados por una ley vigente sobre la materia de la cual se ocupe y que por su especificidad no pueden ser clasificados en las demás categorías.

## Estructura de un Documento CONPES

1. Introducción \_\_\_\_\_
2. Antecedentes y Justificación \_\_\_\_\_
3. Marco conceptual \_\_\_\_\_
4. Diagnóstico \_\_\_\_\_
5. Definición de la Política \_\_\_\_\_
- 5.1 Objetivo general \_\_\_\_\_
- 5.2 Objetivos Específicos \_\_\_\_\_
- 5.3 Plan de Acción \_\_\_\_\_
- 5.4 Seguimiento \_\_\_\_\_
- 5.5 Financiamiento \_\_\_\_\_
6. Recomendaciones \_\_\_\_\_
7. Glosario \_\_\_\_\_
8. Anexos \_\_\_\_\_
9. Bibliografía \_\_\_\_\_



# 2

## Mitos y realidades sobre las políticas de desarrollo marítimo en Colombia

### MITO:

01

En Colombia las políticas públicas nacionales en materia de mares y océanos son relativamente recientes.

**REALIDAD:** sí, la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia, fue elaborada en el año 2000. Luego, se expidió la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros en el año 2007.

### MITO:

02

Estas políticas tienen el característica de ser sectoriales.

**REALIDAD:** no, deben ser trabajadas de manera coordinada entre las entidades a quienes le compete el desarrollo y protección del territorio marítimo.

### MITO:

03

Es la primera vez en la historia de Colombia que se elabora un CONPES orientado a los océanos.

**REALIDAD:** sí, considerado a los océanos como un **activo estratégico** de la Nación y como **motor de crecimiento** y **equidad**, se requería de un documento de carácter integral, el cual se ha denominado CONPES 3990 «Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030».

### MITO:

04

Colombia no ha aprovechado el potencial de sus océanos.

**REALIDAD:** Relativamente cierto, a pesar que el país tiene una gran capacidad de realizar un sin número de actividades marítimas sostenibles y competitivas, el océano NO está incorporado plenamente al desarrollo económico y social del país.

05

### 3 | DEFINICIÓN DEL CONPES 3990

✓ El término «Potencia Bioceánica Sostenible» se entenderá como la cualidad de un Estado que:

- Ejerce soberanía y aprovecha su posición geo océano-política, sus ecosistemas marinos y su biodiversidad.
- Emplea los accesos a los océanos y a las líneas marítimas.
- Realiza actividades marítimas sostenibles y competitivas.
- Tiene **capacidad naval** y conciencia marítima nacional.
- **Defiende los intereses marítimos nacionales.**
- Gestiona integralmente el territorio continental y marítimo.
- Lidera y participa internacionalmente en la conservación y utiliza en forma sostenible los océanos y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Reconoce la investigación básica y aplicada como eje y medio para conocer y entender la dinámica y recursos oceánicos del Estado.

### 4 | OBJETIVO GENERAL

**Proyectar a Colombia** como potencia bioceánica para el año 2030, mediante el **aprovechamiento integral y sostenible** de su ubicación estratégica, condiciones oceánicas y recursos naturales para contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible del país.

## 5 | OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Ejercer la gobernanza bioceánica para gestionar de manera integral el potencial oceánico del país.
- ✓ Incrementar la capacidad del Estado para velar por la soberanía, defensa, y seguridad integral marítima.
- ✓ Fomentar el conocimiento, cultura, investigación e innovación de los asuntos oceánicos para contribuir a la apropiación social del país bioceánico.
- ✓ Armonizar los instrumentos de ordenamiento para articular el desarrollo territorial y los espacios marinos.
- ✓ Impulsar las actividades económicas marítimas y el desarrollo local costero para contribuir al desarrollo productivo y social del país.

## 6 | PLAN DE ACCIÓN

Para el cumplimiento de los objetivos del CONPES se establecieron cinco estrategias, que se presentan a continuación y que se desarrollarán a través de distintas líneas de acción lideradas por diferentes entidades nacionales, lo que se materializa en un Plan de Acción y Seguimiento (PAS) que tiene un alcance a corto y mediano plazo, en donde se señalan los responsables, los períodos de ejecución y las metas para su implementación.

El horizonte temporal del CONPES es de 11 años (2020-2030), de manera que sus resultados contribuyan a que Colombia se convierta en una potencia bioceánica sostenible y aporten al cumplimiento de los ODS.



## 6.1 | Gobernanza interinstitucional bioceánica

### Líneas de acción:

- ✓ Crear el Sistema Bioceánico Nacional y fortalecer la gobernanza.

### ¿Cómo?

**Impulsando** la institucionalidad para **fortalecer** la gobernanza bioceánica con el fin de **garantizar** la ejecución de esta política, a través de la creación de un sistema bioceánico de carácter intersectorial y con alcance nacional, regional y local y del fortalecimiento de la Comisión Colombiana del Océano.

- ✓ Mejorar la participación escenarios internacionales relacionados con los océanos y los intereses marítimos nacionales.

### ¿Cómo?

**Mejorando** la participación de Colombia como potencia bioceánica en los **escenarios internacionales**. La primera acción está a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores en la que se busca aumentar la participación del país en los escenarios internacionales relacionados con los océanos y los intereses marítimos nacionales.

- ✓ Propiciar la toma de decisiones informadas de los océanos y sus recursos.

### ¿Cómo?

**Generando** información y facilitando la gestión y disposición de **datos** para la **toma de decisiones** en asuntos marino-costeros.

Esta línea de acción está dirigida a la comunidad académica, organismos internacionales, empresas y entidades públicas y privadas que requieran información oceánica para la toma de decisiones.

## 6.2 | Soberanía, defensa, y seguridad integral marítima

### Líneas de acción:

- ✓ Garantizar una cobertura efectiva del territorio marítimo.

#### ¿Cómo?

Mejorando la efectividad del Estado para **cubrir** y **controlar** la extensión de su **espacio marítimo**. El Ministerio de Relaciones Exteriores propondrá y llevará a cabo una estrategia para reafirmar la soberanía y la jurisdicción sobre el Archipiélago de Malpelo y otras áreas y espacios marítimos e insulares considerados estratégicos con el fin de proteger y aprovechar nuestros recursos, fortalecer presencia y consolidar la vocación marítima de Colombia.

Por su parte, la Armada Nacional elaborará un plan de desarrollo naval para **mejorar la cobertura efectiva del territorio** y diseñará una guía metodológica para la elaboración del índice de cobertura del territorio colombiano.

- ✓ Efectuar un control de tráfico marítimo de acuerdo con los estándares mundiales.

#### ¿Cómo?

**Contribuyendo** en el cumplimiento de las obligaciones internacionales para el control y gestión del tráfico marítimo internacional. Para ello, el DNP, en coordinación con la Armada Nacional y la DIMAR, elaborará un **diagnóstico sobre la seguridad marítima y fluvial** que finalizará en el 2022 y la Armada Nacional elaborará una guía metodológica del índice de seguridad integral marítima y fluvial para conocer el estado de avance del conjunto de actividades operacionales y administrativas de la seguridad y reducir o minimizar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo de las actividades marítimas que afecten o pongan en peligro la vida humana, el medio marino o los bienes propios de estas actividades; esta guía será finalizada en el 2021.

La DIMAR actualizará el marco jurídico nacional de la autoridad marítima; coordinará el análisis de la conveniencia y la priorización de la adopción de instrumentos internacionales marítimos; así como la elaboración de los documentos que permitan la coordinación en la implementación de los estándares establecidos en los instrumentos internacionales marítimos vigentes para Colombia.

Así mismo, la DIMAR y la Armada Nacional instalarán y pondrán en operación tres estaciones de control para aumentar el control del tráfico marítimo; esta actividad iniciará en el 2020 y finalizará en el 2021. Además, la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia implementará herramientas tecnológicas para mejorar los sistemas de control y vigilancia en las áreas protegidas marinas y marino-costeras e insulares del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el marco de sus funciones y en coordinación con las demás entidades competentes; esta actividad se llevará a cabo durante el periodo 2020-2030.

## 6.3 | Conocimiento, investigación y cultura marítima

- ✓ Promover el conocimiento de los asuntos marino-costeros desde la formación básica y cultural.

### ¿Cómo?

**Impulsando** la conciencia marítima, el **conocimiento** del océano desde la formación básica y media, y el conocimiento del patrimonio cultural sumergido de la Nación, así como, la **promoción** de la formación profesional integral para la gente de mar.

- ✓ Incrementar la oferta de formación e investigación en temas marinos y culturales.

### ¿Cómo?

**Fomentando y fortaleciendo** la oferta de formación e investigación en temas marinos, a través del desarrollo de acciones en el marco de una estrategia para la generación de espacios de promoción y difusión de programas académicos y publicaciones científicas en materia de ciencia, tecnología e innovación, asociada a los intereses marítimos de la Nación.

Esta acción estará orientada principalmente al **sector académico**, y serán implementadas en el periodo 2020-2030. Por su parte, el SENA ofrecerá formación profesional integral dirigida a la población que vive en las zonas costeras del Caribe y del Pacífico. Así mismo, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca contribuirá en la **actualización** del **conocimiento científico** y **técnico** del estado de los recursos pesqueros, por medio de la elaboración de **documentos** de investigación de **pesca** y **acuicultura**.

- ✓ Impulsar a las expediciones científicas nacionales e internacionales para el conocimiento de los océanos y los intereses marítimos nacionales.

### ¿Cómo?

**Promover** las **expediciones** como estrategias que aumenten las capacidades científicas y técnicas para el conocimiento de los océanos en el país.

Generar espacios intersectoriales e interinstitucionales para **consolidar el Plan Nacional de Expediciones Antárticas**

Por su parte, la DIMAR incrementará los medios que permitan aumentar las capacidades técnicas para realizar la investigación científica marina.

## 6.4 | Ordenamiento y gestión de los espacios marinos, costeros e insulares

- ✓ Generar instrumentos para la gestión del ordenamiento marítimo y territorial.

### ¿Cómo?

Con **herramientas** de ordenamiento territorial pertinentes para los espacios costeros, marinos e insulares que permita el **aprovechamiento** de sus recursos naturales, la **gestión** de las actividades en la zona costera y marítima y los **beneficios** de conexión con otros países.

- ✓ Gestionar los ecosistemas marinos y sus servicios ecosistémicos.

### ¿Cómo?

Con **herramientas** de efectividad del manejo en las áreas protegidas, marinas, marino-costeras e insulares del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) en el ámbito de gestión nacional (se espera contar con 16 áreas marino-costeras protegidas con estas herramientas).

- ✓ Generar las capacidades para la formulación o actualización de planes de contingencia y planes de ordenamiento para la gestión del riesgo de fenómenos naturales costeros

### ¿Cómo?

Con **asistencia técnica** a los municipios con fenómenos naturales costeros (tsunamis, huracanes, erosión costera, entre otros) para la revisión del componente de gestión del riesgo en los Esquemas o Planes de Ordenamiento Territorial.

## 6.5 | Desarrollo de las actividades marítimas y los municipios costeros

- ✓ Impulsar las actividades económicas marítimas.

### ¿Cómo?

**Promocionando** las actividades económicas marítimo-costeras para abrir su participación dentro del PIB nacional y **contribuir** al desarrollo productivo del país.

Esta estrategia va dirigida a los consumidores y productores de la pesca, sector astillero, turismo y actores relacionados con la bioprospección de las zonas costeras y a las entidades encargadas de la administración y planeación de los recursos minero-energéticos.

- ✓ Apoyar la elaboración de estrategias para contribuir al desarrollo socioeconómico de los municipios costeros.

### ¿Cómo?

**Desarrollar** localmente los municipios costeros del Pacífico, Caribe y Caribe Insular del país, con planes, programas y proyectos en temas marino-costeros que puedan ser implementados por las gobernaciones y alcaldías de los municipios costeros



# ARMADA DE COLOMBIA

Para más información escríbanos a  
[dimaf@armada.mil.co](mailto:dimaf@armada.mil.co)

